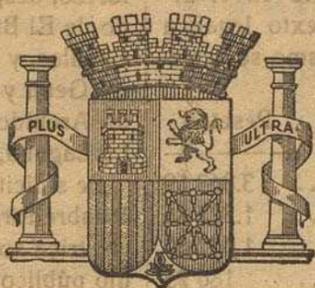


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.
ARRICULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

Ministerio de la Gobernación

Núm. 2.540

ORDEN

Excmos. Sres.: Por el Ministerio de Obras públicas se dirige a éste de la Gobernación, con fecha 28 de Mayo último, la siguiente Orden:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Orden la Dirección general de Obras hidráulicas de fecha 20 de Abril último, que dice que para determinar la posible intervención de los usuarios en las obras hidráulicas para riegos o fuerza, interesa a esta Dirección general conocer el Censo de propietarios, y de Comunidades de regantes o Asociaciones de propietarios de las zonas regables dominadas por obras hidráulicas incluidas en planes, proyectadas o ejecutadas, en las cuales haya tenido o tenga participación el Estado, distinguiendo los riegos nuevos y los mejorados; así como el Censo análogo de usuarios industriales, todo ello con indicación de derechos, obligaciones y efectividad de unos y otras.

Dispondrá esa Mancomunidad la pronta remisión de esos datos, organizando al efecto, si lo estima preciso, un servicio especial.

El Delegado del Gobierno en la Mancomunidad del Duero propone que se ordene a las Autoridades y Oficinas que corresponda que faciliten a dicha Mancomunidad los datos

que de ella soliciten para la formación del Censo de regantes y usuarios proponiendo al mismo tiempo las normas a que la formación del citado Censo deben sujetarse; y habiendo encontrado aceptable dicha propuesta este Ministerio, es por lo que tiene el honor de dirigirse a V. E. por si tiene a bien disponer que por las Autoridades o Jefes de Oficinas que de V. E. dependen se observen las prescripciones siguientes:

1.ª Los Alcaldes estarán obligados a expedir, a petición de las Mancomunidades, certificaciones de los propietarios que deben incluirse en el Censo; se reformarán las listas por la Mancomunidad y, una vez terminadas se remitirán a los Ayuntamientos para que se expongan al público para la presentación de reclamaciones, que serán resueltas por la Mancomunidad.

2.ª De igual modo, y siempre a petición de las Mancomunidades, los Jefes del Catastro de las provincias donde esté terminado y los Alcaldes expedirán obligatoriamente los datos necesarios, siguiéndose después el procedimiento indicado.

3.ª En los pueblos se formará un Comité o Tribunal, compuesto por el Alcalde, Juez municipal y un regante, designado por los interesados, el cual formará de oficio el Censo, constituyéndose en día determinado para recibir y resolver declaraciones y reclamaciones.

Lo que, por si tiene a bien disponer su cumplimiento por las Autori-

dades u Oficinas dependientes de ese Ministerio tengo el honor de poner en conocimiento de V. E.»

Y dado el carácter de generalidad que ostenta la disposición transcrita, este Departamento ha tenido a bien disponer, como medio más rápido de difundirla, se inserte su texto en la «Gaceta de Madrid» y en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, a fin de que, conocido que sea su detalle; por las Autoridades administrativas a quienes afectan los servicios cuyo cumplimiento se les exige, no sean remisos en llevarla a la práctica, remitiendo directamente a la Dirección general de Obras hidráulicas (Mancomunidades Hidrográficas), afecta al primero de los citados Centros ministeriales, los datos que se les pide.

Madrid, 11 de Junio de 1932.

P. D.,

GONZALEZ LOPEZ

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias y Delegados del Gobierno de Ceuta, Melilla y Mahón.

(«Gaceta» del 14 de Junio de 1932).

Gobierno Civil

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 2.564

El señor Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de esta capital me interesa se proceda a la busca

y captura de los individuos que a continuación se expresan declarados prófugos por el cupo de esta capital y y reemplazo del año actual.

Número 414.—José Guijo Castro, hijo de José y Juana.

Número 420.—Juan Gutiérrez García, de Rosario.

Número 423.—Rafael Guzmán Torres, de Juan y Angustias.

Número 426.—Francisco Harol, de Thomas y Elic.

Número 429.—Lorenzo Heredia Muñoz, de Agapito y Antonia.

Número 438.—Rafael Hidalgo Cruz, de Manuel y Marta.

Número 439.—Eduardo Hidalgo Moreno, de Rafael y Rosa.

Número 453.—Rafael Jaén Pedregosa, de Rafael y Rafaela.

Número 455.—Antonio Jiménez Aguilera, de desconocidos.

Número 471.—Pedro Jurado Peligro, de Francisco y Carmen.

Número 472.—Francisco Jurado Ravé, de desconocidos.

Número 478.—Francisco Lamar Hernández, de Juan y Dolores.

Número 499.—Juan José León Serrano, de desconocidos.

Número 511.—Francisco López Montero, de Francisco y Adela.

Número 516.—Miguel López Rodríguez, de Antonio y Domitila.

Número 528.—Casimiro Lozano Marín, de María.

Número 532.—Rafael Lubián Serrano, de Rafaela.

Número 537.—Rafael Lucena Rosa, de Rafael y Dolores.

Número 540.—Francisco Luque Alfaró, de Francisco y Pilar.

Número 542.—Enrique Luque Gálvez, de Balmero y Manuela.

Número 545.—Rafael Luque Luque, de Antonio y María.

Número 552.—José Lama Hidalgo, de Diego y Dolores.

Número 555.—Emilio Macías Narraño, de Benito y María.

Número 575.—Valeriano Martínez Díaz, de Luis y Purificación.

Número 579.—Fernando Martínez Márquez, de José y Concepción.

Número 600.—Rafael Méndez Gálvez, de Rafael y Carmen.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que por los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad se proceda a la busca y captura de los mencionados individuos y caso de ser habidos ingresarán en la cárcel a disposición de la autoridad militar que los reclama dándome cuenta.

Córdoba 16 de Junio de 1932.—El Gobernador interino, ANTONIO ESCRIBANO CODINA.

Circular núm. 2.565

El Alcalde de Villa del Río, me interesa se proceda a la busca y restitución a su domicilio en aquella localidad, del menor Francisco Barba Rodríguez, de 14 años, pelo rubio, ojos azules, hocicón, con pantalón listado, blusa gris, gorra bilbaina negra y zapatos bastos con piso de goma.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que por los señores Alcaldes, Guardia Civil y demás Agentes de mi autoridad se proceda a la busca del aludido menor, dándome cuenta, caso de ser habido, para disponer su reingreso a su hogar.

Córdoba 12 de Junio de 1932.—El Gobernador interino, ANTONIO ESCRIBANO CODINA.

Diputación Provincial

DE
Córdoba

INTERVENCION

Núm. 2.578

NOTIFICACION

Acordado por esta Comisión Gestora en sesión celebrada el día de ayer utilizar el procedimiento de apremio a que se refiere el artículo 270 del Estatuto provincial, contra los Ayuntamientos y por las cantidades que se detallan a continuación, importe de sus descubiertos por cuotas del Reparto complementario por el concepto de aportación forzosa correspondiente al segundo trimestre del año actual, formulado de conformidad con lo dispuesto en el apartado C) del artículo 232 del Estatuto provincial vigente y párrafo tercero de la R. O. de 12 de Mayo de 1925, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 36, correspondiente al 11 de Febrero próximo pasado,

por la presente se les notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 271 del mismo texto legal, a los efectos que en el mismo se determinan:

	Pesetas
Adamuz	3.863'59
Aguilar	1.327'86
Almodovar	1.657'69
Añora	186'75
Baena	7.266'65
Belalcázar	1.553'98
Benamejí	638'05
Blázquez	22'45
Carlota (La)	1.423'18
Castro del Río	1.350'36
Conquista	58'02
Espiel	298'33
Fuente Palmera	701'87
Fuente Tojar	152'04
Granjuela	243'53
Guadalcazar	1.021'57
Guijo	243'47
Hinojosa del Duque	1.782'41
Iznájar	1.926'61
Luque	988'24
Montalbán	746'91
Montoro	1.513'71
Monturque	863'88
Moriles (Los)	286'90
Obejo	1.911'23
Palenciana	211'58
Palma del Río	881'87
Pedroche	728'21
Posadas	69'03
Rambla (La)	2.103'74
San Sebastián de los Ballesteros ..	195'41
Santaella	3.981'78
Santa Eufemia	430'81
Valsequillo	565'92
Victoria	99'84
Villafranca	1.059'23
Villanueva del Rey	366'59
Villaviciosa	1.339'66
Viso (El)	784'76
Zuheros	34'46

TOTAL... 44.882'17

Córdoba 15 de Junio de 1932.—El Presidente, JOSÉ GUERRA LOZANO.

Jefatura de Obras públicas

DE LA
Provincia de Córdoba

ELECTRICIDAD

Núm. 2.527

Por la S. A. Electra Industrial Española, se ha solicitado la necesaria autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica con arreglo al proyecto que se presenta y cuyas características principales se indican en la siguiente

NOTA

La instalación tiene por objeto dotar de alumbrado y fuerza a los poblados de El Barrio y Los Ventorros, del término municipal de Iznájar.

La línea partirá de la caseta de derivación situada en las afueras de Iznájar, y se desarrollará por terrenos de propiedad particular y de dominio público, con una longitud total de 5,430'50 metros, y terminará en la

caseta de transformación de Los Ventorros, después de pasar por el poblado de El Barrio y la cortijada de Las Casillas, y cruzar varios caminos, el río Genil y la carretera de la estación de Archidona a los Ventorrillos de La Laguna, por su kilómetro 2,726.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y sobre los de propiedad particular que pertenecen a los propietarios comprendidos en la relación siguiente:

Don Antonio O. dñez Campillos, don Salvador García Conde, don Antonio López Rosales, don Antonio Aguilera Lobato, don Juan Megías, don Juan Gutiérrez Villalón, don Francisco Ramírez, don Emilio Jaime Matos, don José Carrillo Pacheco, don José Ramírez Matos, don Ramón Llamas Tejero, doña María Ortega Gutiérrez, don Manuel Jiménez Rodríguez, señora viuda de Padilla y don Francisco López, todos vecinos de Iznájar.

De los datos del proyecto no se deduce que la instalación afecte a ninguna otra telegráfica ni telefónica, y tan sólo a otra eléctrica para alumbrado de Iznájar, que pertenece a la Sociedad peticionaria.

La instalación afecta sólo al término municipal de Iznájar.

Las tarifas son las mismas que la Sociedad peticionaria tiene ya implantadas en aquella zona, en la que explota varias instalaciones de la clase de la que nos ocupa.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo trece del Reglamento provisional para instalaciones eléctricas, aprobado por Real decreto de 27 de Marzo de 1919, abriendo la reglamentaria información pública por el plazo de treinta días, durante los cuales podrán formularse, y se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en la Alcaldía de Iznájar, las reclamaciones que las personas o entidades interesadas estimen pertinentes a su derecho, quedando de manifiesto el proyecto durante el mismo plazo.

Córdoba 11 de Junio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

ELECTRICIDAD

Núm. 2.562

Por don Martín Pozo Díaz, vecino de Villanueva de Córdoba, se ha solicitado la necesaria autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, según el proyecto presentado, cuyas principales características se detallan en la siguiente

NOTA-ANUNCIO

La instalación tiene por objeto dotar de alumbrado público al pueblo de Cardena, de esta provincia, y suministrar fluido a la Electro Harinera Panificadora de San Antonio, domiciliada en dicha villa, y de que es propietario el expresado señor Pozo Díaz.

La instalación se compone de una

sub-estación de transformación y una red de distribución a baja tensión.

El fluido procede de la Compañía Anónima Mengemor, con la que el peticionario tiene concertado el correspondiente contrato de suministro.

La sub-estación se montará en un edificio adecuado y reunirá las condiciones técnicas reglamentarias.

La red de distribución partirá de la citada sub-estación e irá a lo largo de la calle formada por la carretera de Andújar a Villanueva del Duque, y se subdividirá en tres ramales secundarios que distribuirán la corriente por las demás calles en la forma que se indica en el plano general a tal efecto presentado.

Con la instalación proyectada se cruza la carretera de Andújar a Villanueva del Duque y una línea telegráfica del Estado, de Fuencaliente a Montoro, sin que de los datos del proyecto se deduzca que afecte a ninguna otra instalación.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la expresada instalación ha de atravesar, y sobre los edificios a que la misma afecta.

La instalación afecta únicamente al término municipal de Cardena.

Las tarifas que se proponen son las siguientes:

SERVICIO A TANTO ALZADO

Lámpara de 10 wátios a razón de 3'00 pesetas mensuales.

Lámpara de 15 wátios a razón de 4'50 pesetas mensuales.

Lámpara de 25 wátios a razón de 6'00 pesetas mensuales.

Lámpara de 40 wátios a razón de 7'50 pesetas mensuales.

Lámpara de 50 wátios a razón de 8'50 pesetas mensuales.

Impuestos e instalación por cuenta del abonado.

POR CONTADOR

Hasta 5 kw. hora a razón de 1'20 pesetas el kw. hora.

De 5'01 kw. hasta 15 kw. hora a razón de 1'15 el kw. hora.

De 15'01 kw. hasta 30 kw. hora a razón de 1'05 el kw. hora.

De 30'01 kw. hasta 60 kw. hora a razón de 0'95 el kw. hora.

De 60'01 kw. hasta 100 kw. hora a razón de 0'90 el kw. hora.

Mínimo de consumo mensual, cinco pesetas.

Impuestos, contador y su verificación por cuenta del abonado.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 13 del Reglamento provisional para instalaciones eléctricas, aprobado por Real Decreto de 27 de Marzo de 1919, abriendo la reglamentaria información pública por el plazo de treinta días, durante los cuales podrán formularse, y se admitirán en esta Jefatura de Obras Públicas y en la Alcaldía de Cardena, las reclamaciones que las personas o entidades interesadas estimen pertinentes a su decho, quedando de manifiesto el proyecto, durante el mismo plazo, en esta dependencia.

Córdoba 15 de Junio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

Junta de Plaza y Guarnición de Sevilla

Núm. 2.534

Debiendo adquirirse por esta Junta, sito en el Regimiento de Infantería número 9, entrando por la calle de Las Cortes, los artículos de consumo necesarios para el Parque de Intendencia de Sevilla y sus Depósitos, se hace público por medio del presente al objeto de que los que deseen suministrarlos con sujeción a las cláusulas del pliego de condiciones que se hallará de manifiesto todos los días laborables, de diez a trece, en el citado Parque, Fray Alonso, seis, puedan presentar o remitir sus ofertas hasta las once horas del día cinco de Julio próximo venidero.

Las proposiciones serán extendidas en papel de clase octava, conforme al modelo que se inserta al pie y serán acompañadas de muestra de los artículos a que se refieran.

Los artículos objeto de esta compra son:

PARA EL PARQUE DE INTENDENCIA DE SEVILLA

Harina de primera, quinientos quintales métricos.

Harina de segunda, setecientos quintales métricos.

Cebada, mil trescientos ochenta quintales métricos.

Paja para pienso, dos mil trescientos diez quintales métricos.

Leña de jara o retama, novecientos quintales métricos.

Idem rajada, cien quintales métricos.

Esparto, cien quintales métricos.

PARA EL DEPÓSITO DE INTENDENCIA DE ALGECIRAS

Harina de primera, veintidós quintales métricos.

Harina de segunda, ciento treinta y cinco quintales métricos.

Cebada, cincuenta quintales métricos.

Paja para pienso, ciento veinticinco quintales métricos.

Leña de jara o retama, ciento noventa quintales métricos.

PARA EL DEPÓSITO DE INTENDENCIA DE CÓRDOBA

Harina de primera, cincuenta y cuatro quintales métricos.

Cebada, trescientos seis quintales métricos.

Paja para pienso, ochocientos quintales métricos.

Carbón de cok, ciento cuarenta quintales métricos.

Leña rajada, ciento cincuenta nueve quintales métricos.

PARA LA PLAZA DE RONDA

Pan de tropa elaborado, seiscientas veinte raciones.

PARA EL DEPÓSITO DE INTENDENCIA DE GRANADA

Harina de primera, noventa quintales métricos.

Harina de segunda, trescientos quintales métricos.

Cebada, quinientos quintales métricos.

Paja para pienso, setecientos quintales métricos.

Petróleo, treinta y seis litros.
Alfalfa, sesenta quintales métricos.
PARA EL DEPÓSITO DE INTENDENCIA DE MÁLAGA

Harina de primera, veinte quintales métricos.

Harina de segunda, ciento cincuenta quintales métricos.

Cebada, doscientos quintales métricos.

Paja para pienso, doscientos cincuenta quintales métricos.

Leña de jara o retama, doscientos quintales métricos.

PARA LA PLAZA DE JEREZ DE LA FRONTERA

Pan de tropa elaborado, seis mil raciones.

PARA LA PLAZA DE LA LÍNEA

Pan de tropa elaborado, seiscientas veinte raciones.

PARA LA PLAZA DE SAN ROQUE

Pan de tropa elaborado, dieciocho mil seiscientas raciones.

Cebada, setenta y cinco quintales métricos.

Paja para pienso, ciento doce quintales métricos.

Las cantidades de artículos que se calculan para las plazas de Jerez, Ronda, San Roque y La Línea, son aproximadas y los abastecedores deberán suministrar cuantas raciones de pan y pienso sean necesarias en el mes de Agosto, como hasta ahora se viene efectuando.

El adjudicatario tendrá la obligación de entregar los artículos en el establecimiento de su destino, los cuales serán reconocidos por la Junta Técnica del mismo, que determinará sobre su admisión o devolución en el caso de no reunir las condiciones exigidas. También constituirá fianza del cinco por ciento del importe de su oferta, que elevará al diez por ciento en caso de adjudicación y que le será devuelta a la terminación de su compromiso, siendo de cuenta del mismo los gastos de anuncio, el pago del uno treinta por ciento y todos los que se originen por cuenta del mismo.

Sevilla catorce de Junio de mil novecientos treinta y dos.—El Comandante Secretario, Wenceslao de la Peña.—Visto bueno, el Coronel Presidente, R. Palanco.

MODELO DE PROPOSICION

Don.

domiciliado en.....

con residencia en.....

provincia de.....

calle..... número....

enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia fecha.....

para la adquisición de artículos con destino al.....

de procedencia nacional y del pliego de condiciones que en aquél se alude, se compromete y obliga a facilitar..... quintales métricos,

litros o kilos..... a.....

pesetas uno (todo en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de clase..... número..... expedida en.....

recibo de la Contribución Industrial, el de Retiro Obrero y muestras.

(Fecha y firma).

Ayuntamientos

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 590

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109, de la Ley Municipal vigente.

MES DE OCTUBRE DE 1931.

Sesión 1.^a en 2.^a citación el día 3. Presidente don Francisco Duque Iñiguez.

Se acordó.

Aprobar el acta de la anterior con la aclaración hecha por el señor Duque sobre la segregación de Peñarroya y Pueblonuevo.

Se dió cuenta de la visita girada por la Comisión de fomento a los locales ofrecidos a este Ayuntamiento para escuelas nacionales.

Se acordó nombrar una Comisión de Concejales para que fijen el orden de prelación de los Médicos.

Se acuerda que la Comisión de Instrucción Pública y la de Hacienda cite a don José María Guisado para que aclare con éstas el excesivo importe de la factura de agua que tiene presentada.

Se acordó que los escritos presentados por Pantaleón Melgarejo, Vicente García y Cristobal Barneto, pasen a informe de la Comisión de fomento.

Se acordó que el Farmacéutico don Tomás Farret pueda trabajar como técnico y con carácter gratuito en el Laboratorio.

Se aprobaron las relaciones de jornales empleados en obras por administración durante la semana del 13 al 19 del actual.

Se nombró comisionado de Quintas para que presencie el sorteo de los reclutas del año actual a don Antonio Barazal.

Se aprobaron varias facturas de distintas dependencias municipales.

Se aprobaron varios socorros concedidos a enfermos pobres para hospitalizarse.

Se acordó protestar sobre el caso de que la Guardia civil ejerza vigilancia en los trabajaderos.

Se acordó que en la orden del día de la próxima sesión figure el nombramiento de una Comisión para estudiar la municipalización del servicio de alumbrado.

Se acordó que en el proximo presupuesto se consigne cantidad para construir un edificio para Escuela del Trabajo.

Se acordó aceptar la cantidad ofrecida por la venta de un solar propiedad de este Ayuntamiento en el Distrito de Peñarroya.

Sesión del día 8 en 2.^a citación del día 10.

Presidente don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las relaciones de jornales invertidos en obras por administra-

ción durante la semana del 27 de Septiembre a 3 del actual.

Aprobar varias facturas de distintas dependencias municipales.

Aprobar varios socorros concedidos a enfermos pobres para hospitalizarse y varios socorros de lactancia.

Se acordó nombrar la Comisión que ha de estudiar el asunto sobre municipalización del servicio de alumbrado.

Se acordó que se designen a los cuatro niños que habrán de recibir asistencia en la Colonia Infantil Rural.

Se acuerda que pase a la Comisión de sanidad las adiciones que indica el Excelentísimo señor Gobernador Civil en el Reglamento del Matadero para que le dé cumplimiento y hecho esto lo someta a la probación del Ayuntamiento

Se dió cuenta de informe emitido por la Comisión de fomento acerca de las visitas giradas a los edificios que se han de destinar para escuelas nacionales.

Se dió cuenta de la propuesta hecha por la Asociación Patronal para remediar la crisis de trabajo, y se acordó aceptarla.

Se acordó por unanimidad que en los próximos presupuestos se fije cantidad para cantinas escolares.

Se dió lectura de un escrito presentado por varios vecinos de la calle Urgente pidiendo no se autorice la apertura de un establecimiento que tiene solicitado un individuo que por su forma de vivir se dedica a negocios que no son lícitos.

Se acordó no autorizar el establecimiento de bebidas que tiene solicitado Brígido Rodríguez.

Se acordó que el escrito presentado por María Ortiz pase a informe de la oficina de obras.

Se acordó aceptar el orden de prelación de los Médicos supernumerarios formado por la Comisión nombrada a tal efecto.

El señor Alcalde dió cuenta de la gestión hecha en su viaje a Madrid, para gestionar acerca del Gobierno varios asuntos relacionados con la crisis de trabajo.

Sesión del día 15 en 2.^a citación del día 17.

Presidente don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó.

Aprobar el acta de la anterior.

Se aprobaron las relaciones de jornales empleados en obras por administración durante la semana del 4 al 10 del actual.

Se aprobaron varias facturas de distintas dependencias municipales.

Se aprobaron varios socorros concedidos a enfermos pobres para hospitalizarse y un socorro de lactancia.

Se acordó aceptar la propuesta hecha por el señor Duque sobre la segregación de Peñarroya y Pueblonuevo.

Se dió cuenta del informe sobre la crisis obrera y de los proyectos y presupuestos de las obras municipales que se proponen para dar colocación a éstos obreros y se acordó remitirlos

al Excelentísimo señor Gobernador Civil por conducto del Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento.

Se dió cuenta al proyecto de carta municipal y se acordó que se reuna la Comisión de Hacienda para su estudio y citar al Ayuntamiento en sesión extraordinaria para la aprobación.

Se acordó devolver a José Sánchez Belmar, la fianza que tenía depnsitada por la obra de calle Alcalá Zamora.

Se acordó que el escrito presentado por Pablo Martín Pino Díaz, pase a informe de la Comisión de Fomento.

Se aprobó el informe emitido por el Aparejador municipal en el escrito presentado por Joaquín Carmona.

Se autorizó a Cristóbal Berneto para construir una casa de una planta.

Se autoriza a Maria Ortiz para que haga las reformas que tiene solicitadas en la casa de su propiedad.

Se aprobó el informe emitido por la Comisión de Fomento sobre el escrito presentado por Francisco Llerena.

Sesión del día 22 de Octubre,
en 2.ª citación el 24

Presidente don Fernando Carrión Caballero.

Se aprobó al acta de la anterior.

Se acordó ampliar hasta el 15 de Noviembre el plazo voluntario para el traslado de restos del Cementerio viejo de Peñarroya.

Se dió cuenta del estudio hecho por la Comisión de Fomento para el abastecimiento de agua potable e industrial de Peñarroya y se acordó aceptarlo.

Se nombró comisionado de Quintas para que acompañe y entregue en la Caja de Recluta de Córdoba a los mozos del primer llamamiento a don Antonio Barazal.

Se aprobó el informe emitido por el Aparejador de Obras referente a la casa ruinosa de Eusebio Anula.

Se dió cuenta de un escrito presentado por el Médico supernumerario don Juan Manuel Fernández Seco, protestando del orden de prelación fijado por este Ayuntamiento quedando enterada la Corporación.

Se acordó conceder quince días de permiso al Oficial señor Anula, y al encargado del Cementerio señor Estacio.

Se aprobaron las relaciones de jornales empleados en obras por administración durante la semana del 11 al 17 del actual.

Se aprobaron varias cuentas de gastos de distintas dependencias municipales.

Se aprobaron varios socorros concedidos a enfermos pobres para hospitalizarse y un socorro de lactancia.

Se dió cuenta de la liquidación practicada relativa a lo que adeuda el Ayuntamiento de Fuente Obejuna por la participación que corresponde a éste Municipio por el tres por ciento de minas.

Sesión extraordinaria del día 24

Presidente don Fernando Carrión Caballero.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó la carta Municipal de este Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria día 27

Presidente don Fernando Carrión Caballero.

Se dió cuenta por el señor Alcalde de la necesidad de contraer un préstamo de 19.166'11 pesetas con la Caja de Seguros sociales y de ahorros de Andalucía Occidental para atender a remediar la crisis de trabajo y se acordó aprobarlo por unanimidad, autorizando al señor Alcalde para solicitar y recibir dicho préstamo.

Se acordó por unanimidad aprobar un suplemento de crédito por valor de 51.525'00 pesetas.

Sesión ordinaria del día 29
en 2.ª citación el 31

Presidente don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Se propuso por el Concejal señor López Cardo que una vez que se conceda el préstamo del Gobierno se proceda al arreglo de las calles Industrias y García Hernandez del Distrito de Peñarroya, y que se fijen las dietas que han de percibir los empleados municipales cuando tengan que salir en comisión de servicio.

Se acordó que en el próximo presupuesto se consigne una cantidad para los gastos de proyectos de ensanche y urbanización.

Se acordó aprobar lo propuesto por la Junta Local de Casas Baratas y que se lleve al presupuesto ordinario del ejercicio próximo cantidad bastante para los gastos que ocasionen los proyectos y presupuestos de los grupos que hayan de realizarse.

Se acordó no acceder a la reposición que solicitan por sus escritos los Médicos Reseco y León contra acuerdo de este Ayuntamiento en sesión del día 8 de Septiembre último manteniendo el acuerdo tomado sobre orden de numeración.

Se concedió permiso por quince días al auxiliar de Secretaría Antonio Alonso Martínez.

Se acordó tomar en consideración el escrito presentado por la Federación de Sindicatos en nombre de los carreros del servicio de limpieza.

Se acordó acceder a los solicitados por Pedro Jiménez Boutellier.

Se acordó que el escrito presentado por Miguel Tena pase a informe de la Comisión de Fomento.

La Comisión de Hacienda informa en la forma que se debe pagar la factura de agua presentada por don José María Guisado, acordando aprobarlo el Ayuntamiento.

Se aprobaron las relaciones de jornales empleados en obras por administración durante la semana del 18 al 24 del actual.

Se aprobaron varias cuentas de gastos de distintas dependencias municipales.

Se aprobaron varios socorros concedidos a enfermos pobres para hospitalizarse.

Aprobado este extracto en la sesión ordinaria celebrada por éste Ayuntamiento el día treinta del pasado mes de Enero.

Peñarroya-Pueblonuevo 3 de Febrero de 1932.—V.º B.º: El Alcalde, F. Carrión.—El Secretario, Firma ilegible.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre de 1931, que forma el Secretario que suscribe cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 de la Legislación Municipal vigente.

Sesión del 5 en 2.ª citación día 7

Presidente don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó.

Aprobar el acta de la anterior.

Se dió lectura de un oficio de la Junta Local del Consejo de trabajo y se acordó que por la Guardia Municipal se vigile las horas de apertura y cierre de los establecimientos.

Se aprobó el informe emitido por el Secretario sobre supresión de los derechos que vienen cobrando el Perito Aparejador e Inspector Municipal en la apertura de establecimientos.

Se acordó que el escrito presentado por Joaquín Rodríguez pase a estudio de la Comisión de Fomento.

Se acordó por unanimidad de los concejales presentes que la Comisión de responsabilidades queda facultada para la instrucción de los expedientes nombrándose como Secretario de la misma a don Miguel Benavente.

Se acordó que la Comisión nombrada para estudiar la municipalización del servicio de alumbrado emita el correspondiente dictámen.

Se aprobaron las relaciones de jornales empleados en obras por administración durante la semana del 25 al 31 del pasado.

Se aprobaron varias facturas de distintas dependencias municipales.

Se aprobaron varios socorros concedidos a enfermos pobres para hospitalizarse.

Sesión del 12 de Noviembre

en 2.ª citación día 14

Presidente don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó.

Nombrar a don Ricardo de Arcos, representante de este Ayuntamiento para la discusión y aprobación del presupuesto carcelario del partido de Fuente Obejuna.

Se acordó dirigir instancia al Ministro de la Gobernación solicitando que por la Dirección de la Deuda, sea convertida la inscripción intransferible emitida a favor del Ayuntamiento de Belmez en otras dos más a nombre de éste Ayuntamiento.

Se acordó quede aplazado la resolución sobre las contribuciones especiales, para la ejecución de las obras en la travesía de la carretera.

El concejal señor Suárez dió cuenta de que se ha notificado el dictámen de la Comisión de responsabilidades a los Médicos y Veterinarios que en aquel se encuentran incluidos.

Nombrar Alcalde honorario de esta Ciudad a don Pío Díaz.

Se acordó que pase a estudio de la Comisión de Hacienda la petición hecha por la Sociedad Agrícola.

Se acordó arreglar el camino que existe entre los dos grupos de la Barriada de la Estación de Peñarroya.

Se acordó interesar del contratista

de alumbrado la instalación de luces en las Casas Baratas y que se arregle el camino que pone en comunicación dicha Barriada con la Avenida de Carlos Marx.

Se acuerda advertir al Sepulturero que las fosas que se abran en el Cementerio tengan la debida profundidad.

Se dió cuenta de un escrito presentado por los vecinos de las Casas Baratas relacionado con la separación de los Ayuntamientos de Peñarroya y Pueblonuevo quedando enterada la Corporación.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda el escrito presentado por el empleado del Matadero, Manuel Muñoz Tapia.

Se aprobaron las relaciones de jornales empleados en obras por administración durante la semana del uno al siete del actual.

Se aprobaron varias facturas de distintas dependencias municipales. Se aprobaron varios socorros concedidos a enfermos pobres para hospitalizarse y varios socorros de lactancia.

Sesión extraordinaria del día 21
Presidente don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó:

Solicitar un préstamo de la Caja de Seguros Sociales para poder atender a los anticipos que tienen solicitados varios labradores, cuyo préstamo asciende a la cantidad de 62.175'00 pesetas.

Sesión ordinaria del 19
en 2.ª citación el 21

Presidente don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó.

Aprobar el acta de la anterior. Se dió lectura de una comunicación dirigida a esta Alcaldía del Presidente de la Audiencia provincial participando el haber sido iniciado el recurso contencioso ante el Tribunal provincial por don José Antonio Pizarro Eladio León y Francisco Reseco.

Se dió cuenta por el Concejal señor Mansilla, del deseo de los habitantes de El Porvenir, La Parrilla y El Hoyo, agregarse a éste Ayuntamiento.

Se acordó imponer la contribución especial para el arreglo de la travesía de la carretera.

Se aprobaron las relaciones de jornales empleados en obras por administración durante la semana del 8 al 14 del actual.

Se aprobaron varias facturas de distintas dependencias municipales.

Se aprobaron varios socorros concedidos a enfermos pobres para hospitalizarse y otros varios de lactancia.

Sesión ordinaria del día 26
en 2.ª citación el 28

Presidente don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó.

Aprobar el acta de la anterior. Se acuerda que pase a estudio de la comisión de Fomento el escrito presentado por el Ayuntamiento de la Granjuela.

Se acuerda que pase a estudio la Carta circular del Rector de la Universidad de Sevilla.

Se acuerda que se formule por la Oficina de Obras proyecto y presupuesto para el alcantarillado de las calles Máquinas y Garibaldi.

Se acuerda que pase a informe de la Comisión de Instrucción Pública el escrito presentado por el Maestro Rafael López Porriño.

Se desestima el escrito presentado por las madres de los cuatro niños que se encuentran en las Colonias de Cerro Muriano.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Instrucción Pública el escrito presentado por Luisa Abolfio.

Se acuerda autorizar la apertura de varios establecimientos. Se acuerda que por el concepto de administración se alcantarille la calle Angosta.

Se acordó que las cantidades que anticipa la Cooperativa de Casas Baratas para la pavimentación de las calles de dicha Barriada, se haga a razón de tres anualidades.

Se acuerda anular el nombramiento de Alcalde honorario de esta ciudad hecho a favor de don José Cruz Conde.

Se aprobaron varias facturas de distintas dependencias municipales.

Se aprobaron varios socorros concedidos a enfermos pobres para hospitalizarse y varios socorros de lactancia.

Sesión extraordinaria del día 28
Presidente don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó.
Aprobar el acta de la anterior.
Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para el año de 1932, y que se exponga al público.

Aprobar la Ordenanza para el repartimiento general y que se exponga al público.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda en el cual se justifica la necesidad de tener que acudir al repartimiento para cubrir el déficit inicial que se presenta en el presupuesto de 1932, y solicitar la autorización necesaria del señor Delegado de Hacienda.

Sesión extraordinaria del día 29
Presidente don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó.
Solicitar un préstamo de 62.175'00 pesetas para poder atender al anticipo que tienen solicitando varios labradores.

Aprobado este extracto en la sesión ordinaria celebrada por éste Ayuntamiento el día treinta del pasado mes de Enero.

Peñarroya-Pueblonuevo 3 de Febrero de 1932.—V.º B.º: El Alcalde, F. Carrión.—El Secretario, Firma ilegible.

Extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento que forma el Secretario que suscribe, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 de la legislación Municipal vigente.

MES DE DICIEMBRE DE 1931
Sesión del día 3 en 2.ª citación día 5

Presidente don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó.
Aprobar el acta de la anterior.

Se dió cuenta de un oficio dirigido

a esta Alcaldía por el Ayuntamiento de Belmez participando haber sido nombrada una Comisión de varios concejales de aquella población para practicar liquidación de los débitos de uno y otro pueblo, y se acordó nombrar otra Comisión de este Ayuntamiento a tal fin.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Instrucción Pública sobre las peticiones formuladas por varios individuos solicitando las plazas vacantes de Escuelas municipales y se acordó dirigirles oficios participándole no poder acceder a sus deseos por ser escuelas que habrán de proveerse seguidamente por Maestros nacionales.

Se acordó aprobar la propuesta hecha por el señor Alcalde de que se autorice a don Ricardo de Arcos para que marche a Sevilla a recoger el dinero del préstamo que se ha solicitado de la Caja de Seguros sociales para anticipo a los labradores.

Se acordó el proyecto y presupuesto de alcantarillado de la calle Garibaldi y que se solicite de la Excelentísima Diputación provincial la subvención que pueda conceder para referida obra.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de responsabilidades en el expediente de don Pedro Pozo Mancebo, y se acordó que se vayan resolviendo los demás expedientes que se encuentran concluidos.

Se acordó que se saque a oposición las plazas de empleados administrativos de este Ayuntamiento, que tenga que cubrirse por este sistema.

Se acordó que pase a estudio el escrito presentado por el auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento don Matías Muñoz Díaz.

Se desestimó el escrito presentado por Dolores Paz Infantes.

Se autorizaron las aperturas de varios establecimientos.

Se acordó que pase a informe de la Comisión de Fomento el escrito presentado por varios vecinos de la calle Maribello.

Se acordó que pase a la Comisión de Hacienda el escrito presentado por Gregorio Quintero.

Se acordó dirigirse a la Sociedad de Peñarroya en el sentido que interesan los vecinos de la Barriada de la Estación.

Se dió cuenta de la visita de inspección girada a la Casa de Socorro.

Se dió cuenta por el señor Duque del procedimiento que ha de seguirse con los enfermos que vayan a hospitalizarse a Córdoba.

Se aprobaron varias facturas de distintas dependencias municipales.

Se aprobaron las relaciones de jornales empleados en obras por administración durante la semana del 15 al 25 del pasado mes.

Se aprobaron varios socorros concedidos a enfermos pobres para hospitalizarse.

Sesión ordinaria del día 10,
en 2.ª citación el 12

Presidente don Fernando Carrión Caballero.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder un voto de

confianza al señor Duque para que siga haciendo gestiones relacionadas con el cobro de las cédulas personales atrasadas.

Se aprobaron las relaciones de jornales empleados en obras por administración durante la semana del 29 de Noviembre al 5 del actual.

Se aprobaron varias facturas de distintas dependencias municipales.

Se aprobaron varios socorros concedidos a enfermos pobres para hospitalizarse.

Se acordó interesar del señor Interventor que para la próxima sesión se lleve la liquidación de las cuentas con relación a los ingresos y gastos del distrito de Peñarroya.

Se acordó dejar a la iniciativa del señor Presidente lo manera de organizar la recaudación para las familias de las víctimas de los sucesos de Diciembre.

Se acordó aprobar e incluir en el Reglamento del Matadero, las adiciones propuestas por el Gobernador Civil.

Se acordó que se abone al Tesoro Público la cantidad de 3.075'59 pesetas por el concepto de utilidades que debe el extinguido Ayuntamiento de Peñarroya.

Se acordó remitir a la Excelentísima Diputación provincial el expediente de alcantarillado de la calle Garibaldi.

Sesión ordinaria del día 17,
en 2.ª citación el 19
Presidente don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó.
Aprobar el acta de la anterior.

Se aprobó el informe emitido por la Junta Local de Casas Baratas.

Se acordó que para la próxima sesión se traiga el informe que emita el Secretario de este Ayuntamiento relacionado con el asunto de los Médicos.

Se dió lectura del informe emitido por el Interventor relativo a los ingresos y gastos habidos del distrito de Peñarroya desde la fecha en que se fusionó con Pueblonuevo.

Se dió cuenta del oficio dirigido por el Director del Matadero denunciando algunas irregularidades en dicho establecimiento, y se acordó que la Comisión del Ramo se informe de los casos denunciados.

Se dió cuenta de una instancia del Gestor Recaudador de Arbitrios, sobre la matanza de cerdos.

Se acordó nombrar a Primitivo Mansilla, vocal del Consejo escolar de la escuela nacional de niños número 3.

Se hicieron varias denuncias del Matadero por los señores Concejales y se acordó que se abra un expediente para que se comprueben estas irregularidades.

Se acordó que la instancia suscrita por Fermín Vadillo y Antonio Pérez pase a informe de la Bolsa del Trabajo.

Se acordó desestimar el escrito presentado por Manuel Fernández Fernández.

Se acordó aprobar varias facturas de distintas dependencias municipales.

Se aprobaron las relaciones de jor-

nales empleados en obras por administración durante la semana del 6 al 12 del actual.

Se aprobaron varios socorros concedidos a enfermos pobres para hospitalizarse.

Sesión ordinaria del día 24
en 2.ª citación el 26
Presidente don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Sanidad respecto a la denuncia presentada por el Recaudador de Arbitrios y asunto del Laboratorio y se acordó aprobar la segunda parte de dicho informe y que se hagan los nombramientos con carácter de interinos de Inspectores Farmacéuticos Municipales.

Se dió lectura de un escrito presentado por don Francisco Tapia Romero, solicitando se le dé posesión de la Plaza de Médicos Titular vacante por jubilación de don José Marín y se acordó esperar hasta que resuelva el Secretario de esta Corporación con el informe que se le tiene interesado.

El Ayuntamiento quedó enterado del escrito presentado por el Decano del Cuerpo benéfico Sanitario de esta ciudad, don Fermín Horrillo Infantes.

Por el Secretario se dió cuenta que debido el trabajo que ha pesado en esta semana por la Secretaría de su cargo no le ha sido posible terminar el informe que se tenía interesado. El Ayuntamiento quedó enterado.

Se dió lectura del expediente instruido para averiguar lo que hubiera de cierto en las denuncias formuladas contra varios matarifes.

Se acordó que se facilite al Sindicato de la Construcción la lista de antigüedad que tienen solicitada relativa a los albañiles de la Bolsa de Trabajo.

Se acordó que pase a informe de la Comisión de Instrucción Pública el escrito presentado por Felisa Moreno.

Se autorizó a don Eusebio Anula para edificar una casa de dos plantas en la calle José Naken núm. 29.

Se acuerda enviar al Instituto Geográfico la cantidad de 48'30 pesetas para la remisión de una libreta de campo.

Se aprobaron varias relaciones de jornales empleados en obras por administración durante la semana del 13 al 19 del actual.

Se aprobaron varias facturas de distintas dependencias municipales.
Se concedió a Angela Calvo un socorro de lactancia por tres meses.

Sesión extraordinaria del 30 de
Diciembre de 1931

Presidente don Fernando Carrión Caballero.

Se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para el año 1932.

Se acordó desestimar la reclamación presentada por don Rafael Córdoba y ocho individuos mas, contra los derechos y tasas establecidos sobre el reconocimiento sanitario de la harina.

Aprobado este extracto en la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día treinta del pasado mes de Enero.

Peñarroya-Pueblonuevo 3 de Febrero de 1932.— El Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º: El Alcalde, F. Carrión.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 2.525

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, Juez municipal letrado de esta ciudad.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio verbal civil a instancia del Banco Español de Crédito de esta localidad contra Antonio Hernández Yélamo en reclamación de cantidad y se saca a pública subasta para su venta por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del tipo de un veinte y cinco por ciento del en que fué apreciada la finca embargada al demandado que después se indicará, señalándose para su remate el día cuatro del próximo mes de Julio, a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza de Pablo Iglesias, número dieciocho, cuya finca es la siguiente:

Una casa que radica en la calle Horno Nuevo de esta población, marcada con el número uno; que linda por la derecha entrando con la del tres de don Rafael Alba Relañó, por la izquierda otra de don Luis Alcalá Medina y por la espalda otra de la calle Ventura de Ildefonso Laines Escribano y Juan Notario. De dicha casa fué segregado un corral con catorce metros cuadrados y un pasillo y después formó parte con dicha casa una habitación baja o sóiano con dieciocho metros cuadrados la cual linda con referida casa por su espalda sin que conste su nueva descripción y ha sido apreciada en cuatro mil doscientas pesetas. 4.200.

CONDICIONES

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale a la subasta y podrán hacerlo con cualidad de ceder.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que no han sido presentados los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra en los autos, donde podrán examinarlos el que lo desee.

Dado en Montoro a diez de Junio de mil novecientos treinta y dos.—Juan R. Carretero.—El Secretario, Pedro Criado.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.550

Don Francisco Javier Fenollera y Velón, Registrador de la Propiedad de este partido, Audiencia territorial de Sevilla.

Hago saber: Que en este Registro de mi cargo y con fecha de hoy se han inscrito con arreglo al artículo ochenta y siete del Reglamento Hipotecario y a favor de las personas que

se dirán, las fincas que a continuación se describen:

A favor de Benjamín Perales Amaro, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Fuente Obejuna:

Primera. Olivar al sitio del Barranco del Cuervo, término municipal de Fuente Obejuna, que mide una hectárea, sesenta y una áreas y linda al Norte y Sur con Francisco Sandiel Morales, al Levante con José María Zalamea y Francisco Sandiel y al Poniente con José García Gallardo.

Segunda. Otro pedazo de terreno con olivar al mismo sitio y término que el anterior, de cabida de noventa y seis áreas, sesenta centiáreas y linda por Sur con el Arroyo del Cuervo y por los demás vientos con Joaquín Sandiel.

Y a favor de Hilario Perales Amaro, mayor de edad, casado con doña Josefa Muñoz Figueroba, labrador y vecino de Fuente Obejuna:

Tercera. Pedazo de terreno al sitio del Pilar, término de Fuente Obejuna, de cabida trece áreas, cuarenta y tres centiáreas, que linda por Norte con Toribio Figueroba Muñoz, por Sur camino de Alcornocal, Saliente y Poniente tierra de los herederos de María Josefa Amaro Ruiz.

Cuarta. Otro pedazo de terreno al mismo sitio y término y de la misma cabida que el anterior, que linda por Norte con Enrique López, Saliente tierras de los herederos de María Josefa Amaro Ruiz, por Poniente y Sur camino de la Aldea del Alcornocal.

Quinta. Haza de tierra al sitio del Azuche, del mismo término de Fuente Obejuna, de treinta y dos áreas, veinte centiáreas, que linda por Norte con tierra de Rafael Morales Ruiz; Este, Gabriel Romero Sánchez; Sur, Arcadio Perales Núñez, y Oeste, Arroyo de las Huertas.

Sexta. Haza de tierra al mismo sitio del Azuche o Acebuche, del término de Fuente Obejuna, de cabida de treinta y siete áreas, cincuenta y siete centiáreas, que linda al Norte Francisco Alcalde Romero, al Este Gabriel Romero, al Sur José Murillo y al Oeste el Arroyo de las Huertas.

Séptima. Otra haza de tierra al mismo sitio y término que la anterior, de cabida treinta y dos áreas, veinte centiáreas, que linda al Norte y Saliente con tierras de los herederos de María Josefa Amaro Ruiz, por Sur con Rafael Morales y al Oeste Toribio Figueroba.

Octava. Suerte de tierra al sitio de Haza de Flores del mismo término de cabida de una hectárea, un área y noventa y siete centiáreas, que linda al Norte, con suerte de Gregorio Ortega Caballero, Levante camino de Los Molinos, Sur heredero de Toribio Figueroba y Poniente con Joaquín Sandiel Morales.

Novena. Pedazo de terreno al sitio Solana del tío Severo, cerca de la aldea de Posadilla, término de Fuente Obejuna, de cabida de una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas, que linda Saliente Juan Fi-

gueroba, Sur arroyo de Valdelobos, Poniente Luciano Sedano y Norte tierras de los herederos de María Josefa Amaro Ruiz.

Diez. Pedazo de terreno al sitio del Acebuche, del mismo término, de cabida de noventa y seis áreas y sesenta centiáreas con parte de huerta, que linda por Norte con Felipe Murillo Sedano, al Este Toribio Cazorla, Sur tierras de los herederos de María Josefa Amaro Ruiz y Oeste viuda de Víctor Porras.

Once. Una parcela de terreno al mismo sitio y término, de cabida de una hectárea, veintitrés áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, que linda por Norte con tierras de este caudal, Saliente Manuel Mellado, Sur Jacinto Montero y Oeste Francisco Alcalde Romero.

Doce. Otra parcela de tierra al mismo sitio del Acebuche y término de Fuente Obejuna, de cabida de noventa y una áreas veinticuatro centiáreas, linda por Norte Antonio Figueroba Amaro y José Amaro, Saliente y Sur herederos de María Josefa Amaro Ruiz y Poniente viuda de Víctor Porras y Felipe Murillo.

Trece. Otra parcela de terreno al mismo sitio y término, de cabida de siete fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas, cincuenta áreas y ochenta centiáreas, que linda por Norte arroyo de la Huerta, viuda de José Alcalde Morales e Isidoro López, por Saliente con Manuel Mellado y herederos de María Josefa Amaro Ruiz, por Poniente dichos herederos y por Sur herederos de Gabriel Murillo.

Catorce. Otra haza al mismo sitio y término, de cabida de una fanega, equivalente a sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, que linda por Norte con arroyo de la Huerta y por los demás vientos con tierras de herederos de María Josefa Amaro Ruiz.

Quince. Y un pedazo de terreno al sitio de Haza Flores, término de Fuente Obejuna, de cabida de una y media fanega, equivalentes a una hectárea, un área y noventa y siete centiáreas, que linda por Norte con los herederos de Alejandro López Muñoz, Levante camino de los Molinos, Sur Gregorio Ortega Caballero y Poniente Joaquín Sandiel Moral.

Ambos aludidos inscribientes adquirieron sus expresadas fincas en parte de pago del haber que les ha correspondido al practicar la partición de herencia de los bienes quedados al fallecimiento de su madre María Josefa Amaro Ruiz, operación formalizada por escritura otorgada el doce de Marzo último ante el Notario de Peñarroya-Pueblonuevo don José María Moreno y García.

Según el expresado título la causante doña María Josefa Amaro Ruiz, adquirió las fincas descritas con los números uno y dos por compra a los cónyuges Diego Muñoz Figueroba y Emilia Sandiel Morales, mediante documento privado de quince de Abril de mil novecientos dieciocho, la descrita con los números tres y cuatro por compra a Francisco Sedano Beltrán en documento privado de quince

de Abril de mil novecientos treinta, la número cinco por compra a José Murillo Sedano en documento privado de fecha veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte; la número seis por compra en documento privado de fecha dieciseis de Mayo de mil novecientos treinta a Rafael Morales Ruiz; la número siete por compra a Francisco Alcalde Romero, mediante documento privado de fecha quince de Mayo de mil novecientos treinta; la descrita con el número ocho por compra en documento privado de diecinueve de Octubre de mil novecientos catorce a don Antonio López Muñoz; la nueve por compra a don Francisco Sandiel Morales, mediante documento privado firmado el veintiocho de Febrero de mil novecientos quince; las descritas con los números diez, once y doce por compra a don Toribio Cazorla Durán por documento privado de cinco de Enero de mil novecientos veinte y dos; los números trece y catorce, por compra a Toribio Cazorla Durán por documento privado en veintiuno de Marzo de mil novecientos veinte; y la descrita con el número quince por compra a los herederos de Antonio López Muñoz en documento privado de veintisiete de Febrero de mil novecientos quince.

Fuente Obejuna diecinueve de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—Francisco Javier Fenollera.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.487

HERNANDEZ GARCIA, Luis; de 36 años de edad, casado, con Isabel Fresno, hijo de Cándido y de Luisa, natural de Madrid con instrucción, industrial, domiciliado últimamente en Pueblonuevo del Terrible y cuyo actual paradero se ignora pues al notificarsele una resolución no ha sido habido, procesado en causa seguida en el Juzgado de instrucción de Fuente Obejuna con el número 73 del año 1931, por el delito de injurias, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde.

Fuente Obejuna 7 de Junio de 1932.—El Juez de instrucción Francisco Gutiérrez Carreras.

Imp. Provincial (Casa de Socorro-Hospital), -Madrid